

MARIA CONSUELO ROMERO MILLAN
ABOGADA

Señor
Juez Tercero (3º.) Civil Municipal

Bogotá, D.C.

E. S. D.

Ref.: Proceso:
Demandante: **Félix Gabriel Martínez Costa**
Demandado: **Centro de Negocios de Estate Factor sas**

Radicación: **No. 2019 – 1335**

Asunto: **RECURSO REPOSICION**

María Consuelo Romero Millán, mayor de edad y vecina de esta ciudad, identificada con la Cédula de Ciudadanía No.41.771.444 de Bogotá, Abogada en ejercicio, portadora de la Tarjeta Profesional No.40.428 del Consejo Superior de la Judicatura, atendiendo su requerimiento del 12 de noviembre y notificado en estado del 13 de noviembre, hogaño, en oportunidad interpongo recurso de reposicion, teniendo en cuenta lo siguiente:

Desconozco, no he tenido acceso al pronunciamiento que debio ser enviado por la demandada al correo de la suscrita y que desde el día 17 de noviembre solicite al juzgado, motivo por el cual y para evitar nulidades por la imposibilidad de acceso al expediente y que me impide actuar es que interpongo el recurso.

Por lo anterior, insisto en que se se allegue a mi correo dicho pronunciamiento.

Atentamente,



MARIA CONSUELO ROMERO MILLAN
Cédula de Ciudadanía No.41.771.444 de Bogotá
Tarjeta Profesional No.40.428 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura